



AVISO JUDICIAL NO 1.

BOGOTÁ D.C. Marzo 07 de 2023

SEÑOR (A) (ES):

**EDUGIVEZ MARTÍNEZ URQUIJO C.C. 20.714.984
C.C. 20.714.984 de la Vega, Cundinamarca.**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
No. 110014003037-2004-00633-00
DEMANDANTE: VICTOR JULIO ZUQUILA CANCHON C.C. 19.184.571
DEMANDADO: EDUVIGES MARTINEZ URQUIJO C.C. 20.714.984 de la Vega,
Cundinamarca.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Veintitrés (23) de febrero de dos mil Veintitrés (2023), me permito comunicarle que, dentro del proceso mencionado en la **REFERENCIA**, se **DISPUSO**:

*“REMITIR por el medio más expedito posible dicha información (contrato de transacción y comunicación allegada el 11 de mayo de 2022) al demandado **EDUGIVEZ MARTÍNEZ URQUIJO**, para lo pertinente.”*

Por lo anteriormente expuesto y con base en el principio de publicidad y en uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, **se fija el presente aviso en el micro sitio web del Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, con copia de la providencia anteriormente enunciada y con el contenido mencionado en el auto del Veintitrés (23) de febrero de dos mil Veintitrés (2023),

Lo cual se pone en conocimiento del señor **EDUVIGES MARTINEZ URQUIJO C.C. 20.714.984 de la Vega, Cundinamarca.**, para los fines pertinentes.

✚ Conforme a los artículos 3 y 11 de la ley 2213 del 2022, se les **ADVIERTE** a las partes y a las entidades que se ordena oficiar que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co -en formato PDF- dentro del horario establecido, esto es, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario

***Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 Bogotá D.C. Edificio Hernando Morales Molina
E-MAIL- cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2832384 JRG

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791a037bf874527d2a875474d6ab310af0f2e956dd78e476ea88f5beae18cf0a**

Documento generado en 06/03/2023 09:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>